

DISPOSICIÓN Nº

8156

BUENOS AIRES,

17 JUL. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-2270-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que la firma FABIO DANIEL PEISAJOVICH solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM N° PM-1559-9 / denominado CEMENTO DE RESINA DUAL, marca: BJM.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1559-9 correspondiente al producto denominado CEMENTO DE RESINA DUAL, marca: BJM, propiedad de la firma FABIO DANIEL PEISAJOVICH, obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 2162/07 de fecha 18 de abril de 2007, según lo establecido en el anexo que forma parte de la presente disposición.





ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº

8159

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1559-9.

ARTÍCULO 3°.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2270-17-1

DISPOSICION Nº

gschu

8156

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



ANEXO DE AUTORIZACION DE REVALIDACIÓN

Nombre comercial / Genérico aprobado: CEMENTO DE RESINA DUAL, marca: BJM.

Autorizado por Disposición ANMAT Nº 2162/07 de fecha 18 de abril de 2007. Tramitado por expediente Nº 1-47-403-07-5.

Clase de Riesgo: II.

DATO IDENTIFICATORIO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN /
A MODIFICAR	HASTA LA FECHA	RECTIFICACIÓN
		AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	18 de abril de 2017.	18 de abril de 2022.
de Autorización y Venta		
de Productos Médicos:		

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-3110-2270-17-1

DISPOSICIÓN Nº

8156

gschu

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional